Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1566 /

PARRAL, Mayo 20 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Reparto de agua, diferentes sectores, el día 20 de Mayo del año 2010, al siguiente funcionario municipal:

BANY LOPEZ MORALES, Planta, Auxiliar, Grado 17º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

ALCALDESA DE PARRAL (S)

ADELQUI MILLAR BRAVO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 20-05-2010 Hora	ı: 9º Hasta; / → 3°
Motivo: Regard of DE A que	Deferente Rectores Rullates
8	
Funcionario: Bany Lopez	Monales
Lugar; Busin Hoste youet - Colus	Ros Vehículo: Com an Algibe
out solls he bus - can a cross - Tal	sits.
OBRAN .	
Autorizado por	Firma Funcionario
Viático a que tiene derecho	DIRECCION P P
Viatico a que tiene derecho	ADM. Y FINANZAS
Sin Pernoctar Nº	A D IN ANY COLOR
Con Pernoctar Nº De Faena Nº	AVR Bo Jefe de Finanzas

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637700, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl